

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES –
JUANJUI

VISTO: en Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto de 2016, el pedido del Regidor Abog. Pedro Torres Vásquez que se apruebe la fecha de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del I Semestre del 2016:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, asimismo la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en el numeral 20) del artículo 9° como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad. Por su parte el artículo 41° de la norma acotada, define a los Acuerdos como las decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, es necesario fijar una fecha de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad correspondiente al I Semestre del 2016, en cumplimiento a las normas legales vigentes:

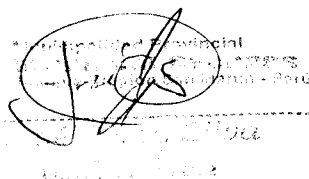
Y de conformidad a lo expuesto en las consideraciones antes descritas el Concejo por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

1. APROBAR el pedido y realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del I Semestre del 2016, el **JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, a horas 09.00 A. M. en el auditorium de la Casa del Maestro.**
2. FACULTAR al Asesor Legal la elaboración del Proyecto de Ordenanza y su respectivo Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del I Semestre del 2016, presentarle el plazo más corto posible para ser aprobado en una sesión extraordinaria.
3. Conformar el Equipo Técnico de la elaboración de la Rendición de Cuentas del I Semestre del 2016.
4. Hágase de conocimiento a la Gerencia Municipal, al Gerente de Planificación y Presupuesto, al Gerente de Administración y Finanzas y Asesor Legal.

Dado en el Palacio Municipal a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROV. MARISCAL CÁCERES
JUANJUI